



PROCESO: VERBAL-Responsabilidad Civil Extracontractual-  
RADICADO: 680014003015-2018-00661-00

Al Despacho del señor Juez informando que la apoderada de la parte solicitante presentó desistimiento de las pretensiones de la demanda. Para proveer. Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

**SANTIAGO HINESTROZA LAMUS**

Secretario

### JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....  
Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En escrito recibido por correo electrónico, el apoderado de la parte solicitante allega el desistimiento de las pretensiones de la demanda contemplado en los artículos 314 a 316 del C.G.P. En ese sentido y por ser procedente, se accederá a tal pedimento.

Por otra parte, no se condenará en costas ni en perjuicios (inciso 3º del artículo 316 del CGP) toda vez que no se practicaron medidas cautelares en el curso del trámite procesal.

En consecuencia, el **JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** DECRETAR la TERMINACIÓN del proceso por DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMADA, impetrada por el apoderado de la parte demandante.

**SEGUNDO:** Sin condena en costas y perjuicios de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**TERCERO:** ORDENAR el desglose de los documentos aportados como fundamento de la demanda junto con los demás anexos y entréguese a la parte demandante.

**CUARTO:** Infórmesele lo decidido al JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUTO, que está tramitando la apelación del auto que tuvo por no contestada la demanda por AXA COLPATRIA.

**QUINTO:** En firme esta determinación, ARCHIVESE el expediente, previas las anotaciones de rigor.

**NOTIFIQUESE,**



**GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ**

Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 18 de noviembre de 2020.

**CONSTANCIA:** En la fecha se libró el oficio No. 4133, en cumplimiento a lo dispuesto en auto que antecede Bucaramanga, 17 de noviembre de dos mil veinte (2020)



**SANTIAGO HINESTROZA LAMUS**

Secretario